GARANTÍA

INTRODUCCIÓN

AUTOMOTRIZ CR CA S.A., cédula de persona jurídica número tres - ciento uno - catorce sesenta sesenta y ocho (en adelante "**Empresa**"), situada en Ciudad Toyota, La Uruca, San José, Costa Rica; agradece su preferencia y les complace presentarle los términos y condiciones de la **Garantía**, en cumplimiento con la Ley de Promoción de la Competencia y Defensa Efectiva del Consumidor N° 7472 y su reglamento en sus versiones vigentes (en adelante, la "**Ley**").

ALCANCE.

La **Garantía** es aplicable para todos los vehículos <u>nuevos y usados</u> que son comercializados directamente por la Empresa en Costa Rica únicamente (en adelante, "**Territorio**").

Su vehículo está cubierto bajo los siguientes términos y condiciones. La **Empresa**, le ofrecerá la **Garantía**, según se establece en la **Ley** para tales efectos, dentro del **Territorio**.

La **Garantía** es atendida a nivel nacional en la Red de Sucursales que opera la **Empresa**. El **Propietario** debe llevar el vehículo a las Sucursales para solicitar el diagnóstico técnico de la condición que desee reportar, según se detalla en la sección "Condiciones y Procedimiento para Aplicar la Garantía" de este documento.

Durante el plazo de vigencia de la **Garantía**, la **Empresa** atenderá cualquier reclamo sobre el vehículo comercializado y vendido por la **Empresa** por algún posible defecto de fábrica relacionado con su manufactura o materiales, sin costo para el **Propietario**, Una vez que el vehículo haya sido puesto a disposición de la **Empresa** por parte del **Cliente** o **Propietario**, se realizará la revisión del vehículo por parte de uno de los talleres especializados de la Red de Talleres de la **Empresa** (la "Red").

Posterior a la revisión, en caso de que exista un defecto, el taller de la Red emitirá un diagnóstico técnico que indique el estado general del bien y demuestre cuál es el defecto y el nexo causal entre dicho defecto y su origen. El diagnóstico señalará si el defecto puede ser subsanado mediante la reparación gratuita del vehículo y/o la sustitución de una de sus partes (la "Reparación"). El diagnóstico técnico será entregado al Cliente o Propietario.

Si el diagnóstico demuestra que efectivamente el vehículo cuenta con un defecto que se origina en su fabricación, el **Cliente** o **Propietario**, tendrá los siguientes derechos durante el plazo de vigencia de la **Garantía** según corresponda:

- A. A la reparación gratuita del bien.
- B. La devolución del precio pagado.
- C. El cambio del vehículo por otro de la misma especie, similares características o especificaciones técnicas, sin que sean inferiores a las del vehículo adquirido.

Cuando la garantía se aplique mediante la devolución del precio pagado, o bien, el cambio del vehículo, el **Cliente** o **Propietario** deberá entregar a la **Empresa** el artículo con todos sus accesorios cuando así corresponda, y sin más deterioro que el normalmente previsto para su uso.

VIGENCIA DE LA GARANTÍA

La **Garantía** tiene una vigencia de <u>treinta días hábiles</u>, sin límite de recorrido, a partir de la fecha en que la **Empresa** entrega el vehículo al **Propietario**, o a la persona debidamente autorizada por el **Propietario** para tales fines.

CONDICIONES Y PROCEDIMIENTOS PARA APLICAR LA GARANTÍA

Para aplicar la **Garantía**, se recomienda al **Cliente** o **Propietario** contactar la Red de la **Empresa** al teléfono (506)2519-7777, o por medio de la plataforma WhatsApp al número telefónico (506) 8589-1000 y posteriormente, poner el vehículo a disposición de la **Empresa** para su revisión.

El Cliente, Propietario o la persona debidamente autorizada por este, podrá realizar la visita directamente, siendo responsabilidad del Cliente o Propietario el traslado del vehículo hasta el taller de la Red más cercano de la

Empresa en Costa Rica. La revisión del vehículo se realizará en los horarios de oficina establecidos por la **Empresa**, que podrán ser consultados por el **Propietario** o la persona debidamente autorizada a los medios señalados en el primer párrafo de esta sección.

CONDICIONES NO CUBIERTAS

Las siguientes condiciones se encuentran excluidas de la **Garantía**, por considerarse factores externos o no relacionados con el cumplimiento de los estándares de calidad y los requerimientos técnicos de los vehículos:

- **A. Gastos de mantenimiento preventivo.** Estos costos corren por cuenta del **Propietario**, corresponde a cualquier pieza que requiera ser reemplazada o reparada por estar desgastada por uso.
- **B.** Gastos adicionales y/o incidentales. Tales como llamadas telefónicas, pérdidas de tiempo, inconveniencias o pérdidas comerciales, uso de remolque, hospedaje, alimentación, combustible, entre otros, **NO** están cubiertos.
- C. Préstamo o renta de vehículo. Solo aplica cuándo el vehículo permanecerá por más de quince días naturales bajo servicio de Garantía en el Taller de la Red, previa emisión y entrega al **Propietario** o **Cliente** de un diagnóstico técnico que demuestra que el nexo causal de la condición reclamada corresponde a un desperfecto de fabricación.

DATOS DEL VEHICULO		DATOS DEL NEGOCIO		
Modelo:	Unidad:	Nro. Plan:	Fecha de Entrega:	_
Yo,documento con suficiente condiciones de la Garant	e antelación y en este	, hago constar que le acto manifiesto, que he	me han explicado los alcances de est comprendido a mi entera satisfacción la	
Firma del cliente: Cédula o Pasaporte:			Firma Gerente: Sucursal:	
(Propietario)	Este documento no	o no tiene validez sin el sello y firma autorizada de la Empresa . Versión 1.0 2025		